**Adoptado por la 12ª Reunión de la Conferencia   
de las Partes, Punta del Este, Uruguay,   
1 a 9 de junio de 2015, por Resolución XII.2**

**El Cuarto Plan Estratégico para 2016 – 2024**

**Versión actualizada para 2022**

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – la “Convención de Ramsar”

**La Misión de la Convención de Ramsar**

**La conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.**

Para lograr esta Misión es esencial que las funciones y los servicios vitales que los ecosistemas proporcionan a las personas y a la naturaleza sean plenamente reconocidos, mantenidos, restaurados y utilizados de forma racional.

**Notas sobre la versión actualizada para 2022:**

Con arreglo a los párrafos 11, 12 y 14 de la Resolución XIV.4 sobre el *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, adiciones para el período comprendido entre la COP14 y la COP15 y marco para el Quinto Plan Estratégico*[[1]](#footnote-1), el Cuarto Plan Estratégico se ha actualizado como sigue:

* El anexo 2 se ha actualizado para incluir los nuevos objetivos de Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, a fin de que coincidan con las metas y los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar;
* Se han agregado tres anexos temáticos para ayudar a las Partes a abordar cuestiones que surjan en el último trienio del Plan, como sigue:
* Anexo 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
* Anexo 4: Nuevo enfoque de las actividades de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECOP); y
* Anexo 5: Las consideraciones de género y la Convención sobre los Humedales.

La vigencia del Cuarto Plan Estratégico se ha ampliado de 2024 hasta la celebración de la COP15, a fin de garantizar la continuidad entre los sucesivos Planes Estratégicos.

**Fundamentos**

**Una Visión para el Cuarto Plan Estratégico**

“Los humedales se conservan, se utilizan de forma racional y se restauran y sus beneficios son reconocidos y valorados por todos”

**Antecedentes**

1. Este es el cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar. El primero fue preparado en 1997[[2]](#footnote-2). Desde entonces, la labor de la Convención se organiza en torno a tres pilares: i) el uso racional de todos los humedales mediante planes, políticas y legislación nacionales, medidas de manejo y la educación del público; ii) la designación y el manejo sostenible de humedales adecuados para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y iii) la cooperación internacional con respecto a los humedales transfronterizos y las especies compartidas.
2. El **uso racional de los humedales** es el concepto clave que guía la labor de la Convención de Ramsar. El “uso racional de los humedales” se define como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”. Por consiguiente, la conservación y el uso sostenible de los humedales y sus recursos se hallan en el centro del uso racional en beneficio de las personas y de la naturaleza.
3. En el contexto de la ejecución de las actividades relacionadas con los humedales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoce que la Convención de Ramsar es la instancia directiva y ambas convenciones están procurando fortalecer la cooperación y estudiar las posibilidades de sinergias. En 2014 la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a la Convención de Ramsar a ofrecer elementos de asesoramiento con respecto a la financiación que podría solicitarse al Fondo para el Medio Ambiente Mundial por conducto de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica[[3]](#footnote-3).

**Importancia de los humedales**

1. La Convención de Ramsar, aprobada en 1971, es el primer acuerdo multilateral sobre el medio ambiente (AMMA) que se firmó a escala mundial. La red de sitios Ramsar constituye la mayor red de áreas de importancia internacional reconocidas oficialmente en el mundo. Esta red de humedales, que al 8 de junio de 2015 estaba compuesta por 2.208 sitios Ramsar que abarcaban 210,7[[4]](#footnote-4) millones de hectáreas, constituye el eje principal de una red mundial de humedales que mantienen funciones vitales y prestan servicios de los ecosistemas tanto para las personas como para la naturaleza. La identificación y el manejo de dichos humedales en pro de su conservación y uso sostenible es uno de los objetivos centrales de la Convención, esencial para la obtención de beneficios a largo plazo para la diversidad biológica y las personas teniendo en cuenta distintos enfoques y visiones.
2. Son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.
3. Los humedales prestan servicios de los ecosistemas muy variados, tales como la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la depuración del agua, la regulación del clima y de las inundaciones, la protección del litoral, fibras útiles, inspiración espiritual y cultural y turismo.
4. Los humedales desempeñan una función clave en las actividades económicas vinculadas al transporte, la producción de alimentos, el manejo de los riesgos hídricos, el control de la contaminación, la pesca y caza, el ocio y la provisión de infraestructuras ecológicas.
5. La mayor parte del agua que se extrae y se utiliza procede de los humedales[[5]](#footnote-5). No obstante, el agua no está repartida equitativamente y actualmente más de 700 millones de personas carecen de acceso al agua potable. Además, 2.500 millones de personas carecen de saneamiento, lo cual también tiene un impacto sobre los humedales[[6]](#footnote-6).
6. Los humedales se consideran demasiado a menudo como terrenos baldíos y existe poca conciencia acerca de los servicios vitales que proporcionan.

**Tendencias en los humedales**

1. A escala mundial, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio[[7]](#footnote-7) concluyó que en 2005 los ecosistemas de humedales continentales y costeros estaban desapareciendo a un ritmo mayor que el de ningún otro ecosistema, y desde entonces no se ha invertido la tendencia hacia la pérdida de los recursos de los humedales. Se ha determinado que los motores indirectos principales de esta degradación y pérdida son el aumento de la población y el cambio en las actividades económicas, mientras que los principales motores directos son el desarrollo de infraestructuras, la conversión de tierras, el uso del agua, la eutrofización y contaminación, la extracción excesiva, la sobreexplotación de los recursos de los humedales, el cambio climático y las especies exóticas invasoras.
2. Según un estudio reciente[[8]](#footnote-8) sobre las tendencias recientes y a largo plazo en la extensión de los humedales a escala mundial basado en el examen de 189 informes sobre cambios en la extensión de los humedales, el promedio documentado de la pérdida a largo plazo de los humedales naturales oscila entre un 54 % y un 57 % pero la pérdida puede haber alcanzado hasta un 87 % desde el año 1700 d.C. La tasa de pérdida de los humedales ha sido mucho más rápida (3,7 veces mayor) durante el siglo XX y a principios del siglo XXI, con una pérdida de entre el 64 % y el 71 % de los humedales desde 1900. La conversión de humedales naturales costeros se aceleró más que la de los humedales naturales continentales durante el siglo XX y esa conversión y desaparición continúan en todas las partes del mundo y son particularmente rápidas en Asia.
3. En el informe *Changes in the Global value of Ecosystem Services*[[9]](#footnote-9) (Cambios en el valor mundial de los servicios de los ecosistemas), se calcula que el costo de la pérdida de humedales de agua dulce en todo el mundo entre 1997 y 2011 asciende a 2.700 billones de dólares de los EE.UU. por año, que el costo de la pérdida de marismas mareales o manglares asciende a 7.200 billones de dólares por año y que el de la pérdida de arrecifes de coral asciende a 11.900 billones de dólares.
4. Según el estudio titulado *The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands*[[10]](#footnote-10) (La economía de los ecosistemas y la biodiversidad relativa al agua y los humedales) el valor de los servicios de los ecosistemas de humedales costeros y continentales generalmente es mayor que el de otros tipos de ecosistemas, el “nexo” entre el agua, la alimentación y la energía es una de las relaciones más fundamentales para la sociedad, además de un reto cada vez mayor, los humedales constituyen una infraestructura natural que puede contribuir a alcanzar diversos objetivos de políticas, la desaparición de los humedales puede conllevar grandes pérdidas de bienestar humano y tener un impacto económico negativo sobre las comunidades, los países y las empresas, y los servicios de los ecosistemas relacionados con los humedales y con el agua deben convertirse en una parte integral del manejo del agua a fin de realizar la transición hacia una economía sostenible y que utilice eficientemente los recursos.
5. La publicación *Global Biodiversity Outlook 4*[[11]](#footnote-11) (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4) del Convenio sobre la Diversidad Biológica también indica que la tendencia de la pérdida y degradación de los humedales está empeorando. No obstante, a diferencia de lo que ocurre con los humedales naturales, el informe señala que la superficie de los humedales artificiales tiende a aumentar, pero que es posible que la calidad de estos sea menor que la de los que se destruyen. Pese a que algunos de los cambios son positivos, es necesario tomar medidas adicionales para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020, de alcance mundial. Para lograr la visión de 2050 de poner fin a la pérdida de la biodiversidad en conjunción con objetivos clave de desarrollo humano relativos al cambio climático, la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras es necesario realizar cambios en la sociedad entre los que se incluyen realizar un uso mucho más eficiente de la tierra, del agua, de la energía y de los materiales, replanteándonos nuestros hábitos de consumo y particularmente haciendo frente a las tendencias de la producción de alimentos.

**El contexto mundial**

1. **Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Se prevé que todos los humedales y la red de sitios Ramsar tendrán una relevancia directa para cualesquiera Objetivos de Desarrollo Sostenible que se elaboren en relación con la calidad y el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria y del agua, la adaptación al cambio climático, el suministro de energía, la vida saludable, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas, los asentamientos humanos sostenibles, la erradicación de la pobreza, la innovación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas.
2. La red de sitios Ramsar y el manejo eficaz de los sitios Ramsar y más ampliamente el uso racional de los demás humedales del mundo representan una contribución esencial no solamente a la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sino también a la de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y las convenciones relativas al agua.

**Examen[[12]](#footnote-12) de los progresos en la ejecución del Tercer Plan Estratégico**

1. Se realizó un examen de la ejecución del Tercer Plan Estratégico a partir de los Informes Nacionales presentados a la COP11 y las respuestas de las Partes Contratantes y los asociados de Ramsar a un cuestionario sobre el Plan Estratégico realizado en 2014.
2. La conclusión principal del examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico fue que, en términos generales y a escala mundial, los progresos en la aplicación de dicho Plan se pueden considerar como una tarea en curso. Se señala que es necesario seguir prestando atención periódicamente y tomando medidas en lo que respecta a varios aspectos centrales de la Convención, tales como el uso racional de los humedales, la identificación de posibles sitios Ramsar, los inventarios, la preparación de planes de manejo, el seguimiento del estado y las características ecológicas de los sitios y la presentación de informes en el marco de la Convención.
3. La otra conclusión principal es que existe un sentimiento de urgencia cada vez mayor entre las Partes Contratantes ante la aceleración de la degradación y desaparición de los humedales y que para responder a este reto es necesario dedicar mayor trabajo a los motores de la pérdida y degradación para evitar, detener e invertir la degradación integrando los valores de los humedales en las inversiones públicas y privadas y el manejo de los humedales.

**Esferas de interés prioritarias[[13]](#footnote-13) para la Convención durante los próximos nueve años**

1. Este resumen de las esferas de interés que las Partes Contratantes de Ramsar consideran prioritarias para la aplicación de la Convención durante el período 2016-2024 se ha extraído de los Informes Nacionales a la COP11, del cuestionario sobre el Cuarto Plan Estratégico completado por un gran número de Partes Contratantes y asociados en 2014 y de las observaciones recibidas durante las consultas regionales previas a la COP celebradas en África, las Américas, Asia y Europa en octubre y noviembre de 2014.
2. **Evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales**: Los mayores cambios en la pérdida de los humedales siguen siendo la agricultura no sostenible, la silvicultura y las industrias extractivas, particularmente el petróleo, el gas y la minería, los efectos del crecimiento de la población humana (incluyendo la migración y la urbanización), así como los cambios en el uso de la tierra en los que no se tienen en cuenta las consideraciones ambientales. Es necesario hacer frente a los factores que impulsan dichas presiones sobre los humedales y trabajar con ellos para limitar y mitigar sus impactos y adaptarse a ellos. Para que esto se reconozca y se tenga en cuenta en la planificación y la toma de decisiones es necesario medir y valorar los recursos y beneficios de los ecosistemas que proporcionan los humedales y garantizar que la sociedad en general los entienda.
3. **Asesoramiento y orientaciones con base científica**: Potenciar el desarrollo y la provisión de asesoramiento y orientaciones con base científica para los profesionales y responsables de políticas a través de los procesos del GECT y de CECoP.
4. **El cambio climático y los humedales**: Se comprende la importancia crucial de los humedales para la mitigación el cambio climático y la adaptación a él.
5. **Información sobre las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las personas y la naturaleza**: Los servicios, beneficios, valores, funciones, bienes y productos que brindan los humedales aún no se han integrado en los planes nacionales de desarrollo. La falta de reconocimiento del papel de los humedales en el ejercicio pleno del derecho humano al agua y la reducción de la pobreza es un factor importante en su reducción, así como en la modestia de los esfuerzos invertidos en restaurar humedales. En un enfoque no consuntivo, los valores y beneficios integrales (tanto materiales como no materiales) para las personas y la naturaleza comprenden valores espirituales, existenciales y orientados hacia el futuro.
6. **Comunicar las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las personas y la naturaleza**: Integrar los valores de los humedales y aumentar la visibilidad de la Convención a través de una comunicación eficaz con los responsables de la toma de decisiones y el gran público. Esto debería contribuir a que se entienda mejor la aportación de los valores de los humedales a los medios de vida y la salud de las personas, al desarrollo económico, a la biodiversidad, al suelo y al agua.
7. **Potenciar la cooperación**: Coordinar plataformas de cooperación[[14]](#footnote-14) o participar en ellas (a escala del sitio, la ciudad, las cuencas hidrográficas, lacustres y de aguas subterráneas, el país, la región y el planeta), para promover la integración de los valores de los humedales en el manejo del agua, los suelos y la biodiversidad e inversiones públicas y privadas que pongan en contacto a administradores de sitios y otros administradores y actores clave de los sectores público y privado.
8. **Aplicación de la Convención**: Mejorar el cumplimiento de las disposiciones de Ramsar relativas a las actualizaciones sobre los sitios Ramsar, los inventarios de todos los humedales, incluidos los Humedales de Importancia Internacional, mantener las características ecológicas y manejar los sitios, mejorando las características ecológicas donde no sean suficientemente satisfactorias, particularmente de aquellos incluidos en el Registro de Montreux, preparar procesos de planificación del manejo para todos los sitios Ramsar y aplicar dichos planes de manejo sobre el terreno mediante la presencia de personal, infraestructura adecuada y otros recursos.
9. **Identificar y designar humedales como sitios Ramsar y sitios Ramsar transfronterizos** sobre la base de inventarios nacionales para garantizar su protección para el futuro y la inclusión en la red de sitios Ramsar de humedales de los tipos insuficientemente representados.
10. **Uso racional de los humedales:** Que los humedales que estén proporcionando beneficios a escala local, de la cuenca, nacional, regional y mundial sean manejados activamente de manera adecuada para garantizar el mantenimiento de sus funciones ecológicas.
11. **Especies exóticas invasoras**: Actuar para limitar y erradicar las especies invasoras en los humedales.
12. **Fortalecer y respaldar la participación plena y efectiva** y las acciones colectivas de los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en pro del uso sostenible, integral y racional de los humedales.
13. **Sinergias[[15]](#footnote-15)**: Potenciar los esfuerzos para agilizar los procedimientos y procesos, incluidos los de presentación de informes, y facilitar el intercambio de datos entre las partes que tengan la responsabilidad o cooperen en la aplicación de esta Convención así como de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y acuerdos afines. Intentar aumentar la identificación de sinergias con AMMA colaboradores y otros procesos internacionales a escala nacional y mundial a través de la cooperación.
14. **Financiación**:Para manejar los humedales se necesita financiación. El costo de la inacción puede ser enorme. Obtener financiación adecuada es un desafío importante en muchos países, particularmente en los países en desarrollo.
15. **Perspectiva de la cuenca**: El reconocimiento de los humedales como parte de un ciclo hídrico más amplio exige analizar y expresar las funciones de los humedales y los servicios de los ecosistemas que proporcionan para las personas y la naturaleza a escala de la cuenca hidrográfica, lacustre y de aguas subterráneas colaborando con los interesados.

**Aplicación del Cuarto Plan Estratégico**

1. El Cuarto Plan Estratégico (2016 – 2024) hace un llamamiento a las Partes Contratantes para que tomen medidas, con el apoyo de la Secretaría, las Iniciativas Regiones de Ramsar, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y la red de CECoP (Comunicación, Educación, Concienciación y Participación), en colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales y AMMA.
2. Las Partes Contratantes deberían ejecutar el Plan Estratégico a escala nacional y regional desarrollando políticas, estrategias, planes de acción, proyectos y programas nacionales sobre humedales o tomando otras medidas apropiadas para fomentar las acciones relativas a las humedales y el apoyo a los mismos. Esto puede complementar o formar parte de la estrategia del plan de acción nacional en materia de biodiversidad.
3. Está claro que las situaciones de las Partes Contratantes y su capacidad de aplicar la Convención varían considerablemente. Se alienta a cada Parte a establecer sus propias prioridades con arreglo al Plan Estratégico, desarrollar su propio plan de trabajo para llevarlas a cabo y decidir cómo utilizar sus propios recursos. Este plan estratégico debería ejecutarse como contribución al logro de los otros objetivos y metas ambientales acordados internacionalmente.
4. Se alienta a las Partes Contratantes a que establezcan sinergias entre sus esfuerzos orientados a aplicar la Convención y las medidas que toman para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros AMMA regionales y mundiales según lo consideren apropiado.

**Condiciones que facilitan la aplicación**

1. La ejecución satisfactoria del Cuarto Plan Estratégico depende del compromiso y la implicación de las Partes Contratantes y de otros actores. A partir de las opiniones expresadas por las Partes Contratantes durante el proceso de consulta para la preparación del presente Plan Estratégico se han identificado varios factores que permitirán y favorecerán su aplicación. Se insta a las Partes Contratantes y a los asociados de la Convención a colaborar en la aplicación de estas medidas.

**Movilización de recursos**

1. Las fuentes de financiación internacionales y nacionales comprometidas con la conservación y el uso racional de los humedales han sido facilitadas mediante recursos privados, públicos, nacionales e internacionales de todas las fuentes, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. A pesar de este hecho, los fondos disponibles son insuficientes para lograr todos los objetivos y metas expresados en este Plan. Se necesita una movilización efectiva de recursos adicionales para la conservación y el uso racional de los humedales y para trabajar con los factores que impulsan la degradación y pérdida de los mismos a escala local, nacional, regional y mundial. Esta movilización se puede lograr a través del “Marco para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración” y de los esfuerzos de las Partes Contratantes, las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y la *Partnership Unit* (Unidad de Asociaciones de Colaboración) de la Secretaría.

**Divulgación y promoción del Cuarto Plan Estratégico**

1. Se potenciarán las actividades de la Secretaría en materia de comunicaciones, incluyendo las actividades de CECoP (comunicación, educación, concienciación y participación), para que la Convención se conozca mejor y su misión sea objeto de un reconocimiento más amplio y también para aumentar la participación del público destinatario en las cuestiones relativas a los humedales. Estos esfuerzos apoyarán a la red de Coordinadores Nacionales de CECoP y a las actividades de divulgación y promoción de las Partes Contratantes.

**Asociaciones de colaboración**

1. El uso racional y sostenible de los humedales y sus recursos implicará en última instancia a una gran variedad de actores que va mucho más allá de los responsables del manejo y mantenimiento de los sitios Ramsar y otros humedales. Esto es aplicable a escala local, nacional, regional y mundial, donde se deberían reforzar las asociaciones de colaboración existentes con las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y los AMMA y se deberían crear nuevas asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector empresarial para aumentar la aplicación de la Convención e invertir las tasas de pérdida y degradación de los humedales.

**Cooperación internacional**

1. La Convención de Ramsar ha desarrollado una serie de medidas para la cooperación internacional con el fin de establecer vínculos entre Ramsar y los debates y procesos mundiales relativos al desarrollo sostenible, por ejemplo, el agua, los medios de vida, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y los sumideros de carbono. Estas relaciones se consolidarán durante el próximo período.

* La Convención de Ramsar es el asociado principal en la realización de las actividades relacionadas con los humedales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y es responsable de brindar asesoramiento y orientaciones políticas, técnicas y científicas al CDB y potenciar la cooperación entre ambas convenciones a todos los niveles.
* Las Partes en la Convención de Ramsar han otorgado la condición de OIA a seis organizaciones destacadas (Birdlife International, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)), que contribuyen activa y periódicamente en todas las regiones a un mayor desarrollo de las políticas y herramientas de la Convención y a su aplicación a escala nacional y local, particularmente ayudando a las Partes Contratantes a llevar a cabo la conservación y el uso racional sobre el terreno y a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención.
* La Convención de Ramsar participa en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG, por sus siglas en inglés), que reúne a los máximos responsables de las Secretarías de las siete convenciones relativas a la biodiversidad (el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM), la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (WHC), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)).
* Se han firmado memorandos de entendimiento y cooperación con 48 asociados[[16]](#footnote-16).

**Cooperación regional y bilateral**

1. Se debería reforzar la cooperación regional y bilateral para mejorar la conservación y el uso racional de los humedales y los recursos hídricos. Las Iniciativas Regionales de Ramsar son mecanismos eficaces para promover y apoyar la cooperación regional y bilateral, la creación de capacidad, los intercambios de tecnologías y conocimientos, la información relativa a los humedales, las comunicaciones y la movilización de recursos financieros para actividades sobre el terreno.
2. La cooperación entre las Partes Contratantes puede fortalecerse mediante la designación y el manejo conjunto de sitios Ramsar transfronterizos a escala de la cuenca hidrográfica, lacustre y de aguas subterráneas, con el posible apoyo, previa solicitud, de la Secretaría de Ramsar, las Iniciativas Regionales de Ramsar y las OIA, así como otras Partes Contratantes y organizaciones internacionales.

**Creación de capacidad**

1. Las Partes Contratantes, las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y otros asociados deben hacer frente a las necesidades de capacitación de las Partes Contratantes y otros interesados en distintos ámbitos, tales como el inventario, el manejo de humedales, el seguimiento y la evaluación del estado de los humedales, la comunicación y promoción de los humedales y sus valores, los conocimientos y orientaciones científicos y técnicos y el intercambio de conocimientos y tecnologías.

**Idiomas**

1. La incorporación de idiomas adicionales en la Convención podría constituir un medio importante para ampliar su alcance y visibilidad en regiones del mundo en las que actualmente no se conoce bien ni se entiende la labor y el valor de la Convención.

**Objetivos y Metas para 2016 – 2024**

Los Objetivos del Cuarto Plan Estratégico se han formulado reconociendo el hecho de que es necesario un nuevo enfoque para cambiar la dirección negativa de las tendencias descritas más arriba.

Estos Objetivos constituyen las cuatro áreas prioritarias para la Convención de Ramsar para el período 2016 – 2024. Contienen tres Objetivos Estratégicos y un Objetivo Operativo que los respalda.

La Tabla que figura en el Anexo 1 contiene mayor información sobre los objetivos y describe las herramientas, los actores principales, los indicadores y las referencias para los Objetivos y Metas que se describen a continuación.

***Objetivos Estratégicos***

**Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

Las múltiples repercusiones de las actividades humanas en los humedales van en aumento. Para influir sobre los factores que impulsan la degradación y pérdida de los humedales e integrar la función de los valores (monetarios y no monetarios) de los humedales en la planificación del desarrollo y la toma de decisiones es necesario elaborar una metodología que permita evaluar los recursos y beneficios de los ecosistemas para que las múltiples funciones y beneficios ambientales se comprendan ampliamente en el seno de las sociedades. Las Partes Contratantes, la Secretaría, las Iniciativas Regionales y las OIA potenciarán su colaboración con actores relevantes para reducir las amenazas, influenciar las tendencias, restaurar los humedales y comunicar las buenas prácticas.

Meta 1: Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

Meta 4: Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

**Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

Los sitios Ramsar constituyen la mayor red de zonas de humedales de importancia internacional oficialmente reconocidas del mundo. Esta red es el eje principal de una red de humedales aún mayor. Las Partes deben comprometerse a realizar esfuerzos para proteger y manejar de forma efectiva los sitios Ramsar existentes y posibilitar la participación plena y efectiva de los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como ampliar el alcance de la Convención trabajando continuamente para aumentar el número de sitios y áreas de humedales reconocidos por la Convención.

Meta 5: Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.

Meta 6: Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.

Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.

**Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales**

El uso racional de todos los humedales exige que las Partes se ocupen de más humedales de los que se encuentran incluidos actualmente en la red de sitios Ramsar. Esta labor puede realizarse a escala nacional, subnacional, regional y transfronteriza, inclusive a escala de las cuencas hidrográficas. La integración del reconocimiento de las funciones y los servicios y beneficios de los ecosistemas en una gran variedad de sectores y con un amplio abanico de actores contribuirá a garantizar el éxito de este esfuerzo.

Meta 8: Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.

Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

Meta 10: El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

Meta 11: Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.

Meta 12: La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

***Objetivo Operativo***

**Objetivo 4: Mejorar la aplicación**

Para la supervivencia de los humedales y el éxito de la Convención será fundamental que las Partes mejoren la ejecución del Plan Estratégico. Distintas medidas contribuirán a reforzar la aplicación de los tres Objetivos Estratégicos y en última instancia la de la propia Convención. Implican acciones clave que pueden realizar las Partes Contratantes por sí mismas y en colaboración con otras Partes y entidades, particularmente en lo que respecta al asesoramiento y las orientaciones de carácter científico y técnico, la movilización de recursos, la sensibilización del público, la visibilidad y la creación de capacidad. La Secretaría de Ramsar también desempeñará una función crucial aumentando la sensibilización acerca de la Convención y la visibilidad de la misma y movilizando recursos para apoyar una mejor aplicación.

Meta 14: Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.

Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.

Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.

Meta 17: Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.

Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

**Seguimiento y evaluación**

1. La Tabla en la que se muestran los objetivos, metas, herramientas, indicadores y referencias en el Anexo 1 se puede utilizar como base para organizar la aplicación del Plan Estratégico a escala nacional y a otras escalas. Se han elaborado indicadores concretos para cada una de las metas fijadas. Las Partes Contratantes realizarán un seguimiento de los indicadores según proceda.
2. El Comité Permanente realizará un examen de la ejecución del Plan Estratégico a partir de informes periódicos de la Secretaría y del GECT y de los Informes Nacionales preparados para cada ciclo de presentación de informes.
3. Se realizará un examen del Cuarto Plan Estratégico en la COP14 y se establecerán las modalidades y el alcance de dicho examen en la COP13 tomando en consideración, entre otros, los resultados de las discusiones sobre la agenda para el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, el trabajo de la IPBES y las necesidades de coordinación respecto del examen del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
4. **Indicadores mundiales**: Se constituirá un pequeño grupo de expertos con representatividad regional que se reunirá de forma consecutiva con la reunión del Grupo especial de expertos técnicos del CDB sobre los indicadores prevista en Suiza en julio de 2015. El grupo estará integrado por Partes Contratantes interesadas y contará con el apoyo de expertos del GECT, las OIA y otros AMMA pertinentes. Se establecerán procesos internacionales para definir opciones de indicadores adicionales para el Plan Estratégico, teniendo en cuenta sobre todo lo siguiente:

• las resoluciones anteriores de la Conferencia de las Partes sobre indicadores, como la Resolución IX.1;

• la necesidad de indicadores para evaluar los resultados y la eficacia y permitir una aplicación práctica;

• la necesidad de minimizar el coste de la aplicación de los indicadores utilizando los datos y flujos de información existentes, mediante los informes nacionales y la presentación de informes en los sitios Ramsar.

**Anexo 1: Objetivos y metas de Ramsar con las herramientas, los actores, las referencias y los indicadores pertinentes**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Objetivos Estratégicos*** | | | | | | |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | | | | | |
| **Nº** | | **Metas** |  | **Herramientas, acciones y recursos (no exhaustivo)** | **Actores principales (no exhaustivo)** | **Indicador(es) y referencias** |
| 1 | | Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. |  | Trabajar con los usuarios de los recursos naturales a escala de las cuenca hidrográficas, lacustres y de aguas subterráneas y a escala nacional para integrar las contribuciones de los humedales en las metas de la comunidad internacional relativas al agua, a la biodiversidad y al desarrollo sostenible.  Manual Ramsar 2: Políticas nacionales de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-02sp.pdf>]  Manual Ramsar 7: Aptitudes de participación [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-07sp.pdf>] | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA,  sectores clave (agua, energía, minería, agricultura, turismo, desarrollo urbano, infraestructuras). | **Referencia**  El 19 % de las Partes ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12[[17]](#footnote-17))  El 70 % de las Partes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  El 47 % de las Partes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)    % de las Partes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario. (Fuente de los datos: Informes Nacionales) |
| 2 | | El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. |  | Comprender las necesidades hídricas de los servicios de los ecosistemas de humedales y trabajar con los usuarios del agua a escala de los sitios, de las cuencas y del país para mantener o restaurar y evaluar las asignaciones de agua necesarias.  Manual Ramsar 8: Lineamientos acerca del agua [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-08sp.pdf>]  Manual Ramsar 9: Manejo de cuencas hidrográficas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-09sp.pdf>]  Manual Ramsar 10: Asignación y manejo de los recursos hídricos [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-10sp.pdf>]  Manual Ramsar 11: El manejo de las aguas subterráneas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-11sp.pdf>] | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA, sectores productivos. | **Referencia**:  El 70 % de las Partes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {% de sitios Ramsar que ha mejorado la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades de los ecosistemas} |
| 3 | | Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. |  | Trabajar con el sector empresarial o el sector privado.  Manual Ramsar 5: Asociaciones de colaboración [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-05sp.pdf>] | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA, sectores empresarial, público o privado. | **Referencia**  El 50 % de las Partes afirma haber tomado medidas para aplicar incentivos que fomentan la conservación y el uso racional de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 37 % de las Partes afirmahaber tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que promueven actuaciones contrarias a la conservación y el uso racional de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 60 % de las Partes afirma que el sector privado realiza actividades encaminadas a la conservación, al uso racional y al manejo de los humedales en general. (Informes Nacionales a la COP12)  % de las Partes que cuenta con comités nacionales Ramsar con representación gubernamental y no gubernamental. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  **Indicadores**  % de las Partes que afirma haber tomado medidas para aplicar incentivos que fomentan la conservación y el uso racional de los humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que afirmahaber tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que promueven actuaciones contrarias a la conservación y el uso racional de los humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que afirma que el sector privado realiza actividades encaminadas a la conservación, al uso racional y al manejo de los humedales en general. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que cuenta con comités nacionales Ramsar con representación gubernamental y no gubernamental. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales) |
| 4 | | Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. |  | Completar el inventario en todos los sitios.  Preparar la respuesta de manejo según sea necesario (políticas o lineamientos nacionales).  Tendencias en las especies exóticas invasoras.  Indicador de la Lista Roja. | Partes Contratantes  (AMMA, organizaciones intergubernamentales, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación). | **Referencia**  El 36 % de las Partes ha establecido políticas o lineamientos nacionales sobre el control y el manejo de las especies invasoras. (Informes Nacionales a la COP12)  El 20 % de las Partes dispone de un inventario nacional de las especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha establecido políticas o lineamientos nacionales sobre el control y el manejo de las especies invasoras. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que dispone de un inventario nacional de las especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Número de especies invasoras que se están controlando mediante medidas de manejo}  {Eficacia de los programas de control de especies exóticas invasoras de los humedales} |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | | | | | | |
| 5 | | Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. |  | Mejora del manejo de los sitios Ramsar y humedales a través de planes de manejo y mayores recursos.  Manual Ramsar 16: Evaluación del impacto [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-16sp.pdf>]  Manual Ramsar 18: Manejo de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-18sp.pdf>]  Manual Ramsar 19: Cómo abordar la modificación de las características ecológicas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-19sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, OIA.  (comités intersectoriales y comités de cuencas hidrográficas) | **Referencia**  En la COP12, 973 sitios Ramsar disponen de planes de manejo que se están aplicando. (Informes Nacionales a la COP12)  Número de sitios Ramsar que disponen de planes de manejo eficaces que se están aplicando. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  El 27 % de las Partes ha realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  El 43 % de los sitios Ramsar (950) dispone de Fichas Informativas de Ramsar (FIR) actualizadas (Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2, COP12 Doc.7)  **Indicadores**  Número de sitios Ramsar que disponen de planes de manejo eficaces que se están aplicando. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  Número de sitios Ramsar que disponen de una planificación del manejo eficaz que se está aplicando[[18]](#footnote-18). (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  % de las Partes que ha realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de sitios Ramsar que dispone de Fichas Informativas de Ramsar (FIR) actualizadas. (Fuente de los datos: base de datos sobre los sitios Ramsar)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Cobertura de poblaciones de aves dependientes de los humedales por sitios Ramsar. Está por desarrollar el indicador de la Resolución IX.1}.  {Cobertura de poblaciones de especies no aviares dependientes de los humedales por sitios Ramsar. Está por desarrollar el indicador de la Resolución IX.1}.  {% de pérdida de especies en la Lista Roja de la UICN en los sitios Ramsar} |
| 6 | | Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. |  | Actualizar la lista de sitios Ramsar con tipos de humedales insuficientemente representados o sitios transfronterizos.  Inventarios de humedales y otras fuentes de datos nacionales e internacionales relevantes, tales como el *International Waterbird Census* (censo internacional de aves acuáticas) | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, OIA. | **Referencia**  Para la COP12, se han designado 2.186 sitios Ramsar. (Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Para la COP12, se han designado 2.085.000 ha de sitios Ramsar. (Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Para la COP12, se han designado [16] sitios Ramsar transfronterizos. (Secretaría de Ramsar).  Para la COP12, se han designado sitios Ramsar para los siguientes sitios Ramsar insuficientemente representados:  Sistemas kársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos – [110 sitios]  Arrecifes de coral– [96 sitios]  Pastizales húmedos – [517 sitios]  Turberas – [564 sitios]  Praderas de pastos marinos – [249 sitios]  Manglares – [280 sitios]  Lagunas temporales – [729 sitios]  Arrecifes de bivalvos – [99 sitios]  (Base de datos sobre los sitios Ramsar, junio de 2015)  **Indicadores**  Número de sitios Ramsar designados. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Número total de hectáreas de los sitios Ramsar designados. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Número de sitios Ramsar transfronterizos designados. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar)  Número de sitios Ramsar[[19]](#footnote-19) designados para los siguientes tipos de humedales insuficientemente representados:  Sistemas kársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos – [XXX sitios]  Arrecifes de coral– [XXX sitios]  Pastizales húmedos – [XXX sitios]  Turberas – [XXX sitios]  Praderas de pastos marinos – [XXX sitios]  Manglares – [XXX sitios]  Lagunas temporales – [XXX sitios]  Arrecifes de bivalvos – [XXX sitios]  (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar) |
| 7 | | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. |  | Identificación y aplicación de medidas para eliminar sitios del Artículo 3.2 o Registro de Montreux.  Misiones Ramsar de Asesoramiento.  Manual Ramsar 18: Manejo de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-18sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría. | **Referencia**  En la COP12, [47] sitios Ramsar (el 2,24 %) están incluidos en el Registro de Montreux. (Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2, COP12 Doc.7)  El 21 % de las Partes ha comunicado a la Secretaría de Ramsar todos los casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas de los sitios Ramsar de conformidad con el Artículo 3.2. (Informes Nacionales a la COP12)  En [76] sitios Ramsar, las Partes han comunicado a la Secretaría de Ramsar casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas, de conformidad con el Artículo 3.2. (Fuente de los datos: Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2, COP12 Doc.7).  El 16 % de las Partes ha tomado medidas para hacer frente a los problemas por los cuales los sitios Ramsar fueron incluidos en el Registro de Montreux. (Informes Nacionales a la COP12)    **Indicadores**    Número de sitios Ramsar suprimidos del Registro de Montreux. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar).  % de las Partes que ha comunicado a la Secretaría de Ramsar todos los casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas de los sitios Ramsar de conformidad con el Artículo 3.2. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  Número de sitios Ramsar sobre los cuales las Partes han comunicado a la Secretaría de Ramsar casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas, de conformidad con el Artículo 3.2. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha tomado medidas para hacer frente a los problemas por los cuales los sitios Ramsar fueron incluidos en el Registro de Montreux. (Informes Nacionales a la COP12).  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relativos a(l número de) sitios Ramsar en riesgo} |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | | | | | | |
| 8 | Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | |  | Datos de teledetección sobre los humedales.  Manual Ramsar 13: Inventario, evaluación y monitoreo [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-13sp.pdf>]  Manual Ramsar 15: Inventario de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-15sp.pdf>] | Partes Contratantes, OIA  (Secretaría). | **Referencia**  En la COP12, el 47 % de las Partes dispone de un inventario nacional de humedales completo. (Informes Nacionales a la COP12)  En la COP13, [XX] el % de las Partes ha actualizado sus inventarios nacionales en la última década. (Nueva pregunta para los Informes Nacionales)  **Indicadores**  % de las Partes que dispone de inventarios nacionales de humedales completos. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha actualizado sus inventarios nacionales en la última década (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales). |
| 9 | El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | |  | Promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.  Unirse a plataformas participativas a escala de los humedales, las cuencas hidrográficas, lacustres y de aguas subterráneas, el país y a otras escalas adecuadas o crear dichas plataformas para trabajar con los interesados.  Existen plataformas de gobernanza sobre los humedales o relacionadas con ellos a escala de las cuencas.  Manual Ramsar 1: Uso racional de los humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-01sp.pdf>]  Manual Ramsar 9: Manejo de cuencas hidrográficas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-09sp.pdf>]  Manual Ramsar 12: Manejo de las zonas costeras [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-12sp.pdf>]  Manual Ramsar 16: Evaluación del impacto [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-16sp.pdf>] | Partes Contratantes, interesados nacionales y locales. | **Referencia**  El 55 % de las Partes ha adoptado políticas o instrumentos equivalentes relativos a los humedales que promueven su uso racional. (Informes Nacionales a la COP12)  El 71 % de las Partes considera a los humedales como infraestructuras naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha adoptado políticas o instrumentos equivalentes relativos a los humedales que promueven su uso racional. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que considera a los humedales como infraestructuras naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Participación de los interesados en distintos aspectos del manejo a escala de los humedales y/o las cuencas} |
| 10 | El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | |  | Manual Ramsar 7: Aptitudes de participación [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-07sp.pdf>] | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Iniciativas Regionales, Centros Regionales, administradores y usuarios de humedales, AMMA. | **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {El posible uso o mayor desarrollo de indicador(es) está vinculado a la labor que se está realizando actualmente de elaboración de indicador(es) para la Meta 18 conexa del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica}. |
| 11 | Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | |  | Promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.  Informe TEEB, evaluación de los servicios de los ecosistemas.  Ejecución de programas o proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza.  Manual Ramsar 6: CECoP sobre los humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-06sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, la IPBES, OIA. | **Referencia**  El 19 % de las Partes ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  El 39 % de las Partes ha incorporado cuestiones relativas a los humedales en sus estrategias para la erradicación de la pobreza. (Informes Nacionales a la COP12)  El 42 % de las Partes ha aplicado programas o proyectos que contribuyen a objetivos de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha incorporado cuestiones relativas a los humedales en sus estrategias para la erradicación de la pobreza. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha aplicado programas o proyectos que contribuyen a objetivos de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y del agua. (Fuente de los datos: Informes Nacionales) |
| 12 | La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | |  | Se han tomado iniciativas de restauración y se han ejecutado programas y proyectos. | Partes Contratantes, OIA  (GECT, Secretaría). | **Referencia**  El 68 % de las Partes ha identificado sitios prioritarios para la restauración. (Informes Nacionales a la COP12)  El 70 % de las Partes ha aplicado programas de restauración o rehabilitación. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha establecido planes [o actividades] de restauración para los sitios. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha aplicado programas de restauración o rehabilitación eficaces. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) basado(s) en los resultados relacionados con la (extensión de) la restauración, que podrían incluir datos obtenidos por teledetección según proceda}. |
| 13 | Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | |  |  |  | **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicadores relacionados con los sectores pertinentes, utilizando particularmente los indicadores de las Metas de Aichi y otros procesos internacionales pertinentes o estableciendo vínculos con ellos}. |
| ***Objetivo Operativo*** | | | | | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | | | | | | |
| 14 | Se desarrollan orientaciones científicas y técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | |  | El GECT dirige el desarrollo de orientaciones con el apoyo de la Secretaría. | GECT | **Referencia**  En 2015, [543] visitas a las páginas de orientación científica y técnica del sitio web de Ramsar (Fuente de los datos: Google Analytics, sitio web de Ramsar, mayo-junio de 2015).  En 2015, [60] visitas a las notas informativas del GECT en el sitio web de Ramsar. (Fuente de los datos: Google Analytics, sitio web de Ramsar, mayo-junio de 2015).  En 2015, [176] visitas a los Manuales Ramsar pertinentes descargados del sitio web de Ramsar (Fuente de los datos: Google Analytics, sitio web de Ramsar, mayo-junio de 2015)  En 2015, [150} herramientas prácticas y documentos de orientación para la conservación y el uso racional de los humedales y otra documentación científica esencial elaborados por el GECT, las Partes u otros y disponibles a través del sitio web de Ramsar. (Fuente de los datos: sitio web de Ramsar)  **Indicador**  Visitas a las páginas de orientación científica y técnica del sitio web de Ramsar y subtotales por país y región Ramsar de la procedencia de dichas visitas. (Fuente de los datos: análisis del sitio web de Ramsar)  Número de documentos informativos del GECT descargados del sitio web de Ramsar y subtotales por país y región Ramsar de la procedencia de dichas descargas. (Fuente de los datos: análisis del sitio web de Ramsar).  Número de Manuales Ramsar pertinentes descargados del sitio web de Ramsar y subtotales por país y región Ramsar de la procedencia de dichas descargas. (Fuente de los datos: análisis del sitio web de Ramsar)  Número de herramientas prácticas y documentos de orientación para la conservación y el uso racional y otra documentación científica esencial elaborados por el GECT, las Partes u otros y disponibles a través del sitio web de Ramsar. (Fuente de los datos: sitio web de Ramsar)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relacionado(s) con el uso de las orientaciones y su disponibilidad en distintos idiomas}. |
| 15 | Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. | |  |  |  | **Referencias**  Para la COP12, [15] Iniciativas Regionales realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar. (Secretaría de Ramsar)  El 68 % de las Partes ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12).  **Indicadores**  Número de Iniciativas Regionales aplicadas con éxito. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Fuente de los datos: Informes Nacionales). |
| 16 | La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | |  | El programa de CECoP de la Secretaría realizará campañas y programas encaminados a obtener una gran presencia en los medios de comunicación y aumentar la concienciación con el fin de promover la imagen de la Convención.  Manual Ramsar 6: CECoP sobre los humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-06sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría y las OIA. | **Referencia**  *Día Mundial de los Humedales*  El 89 % de las Partes realiza actividades sobre el Día Mundial de los Humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  En 2015, se comunicaron a la Secretaría 884 actividades para el Día Mundial de los Humedales. (Fuente de los datos: programa de CECoP de la Secretaría de Ramsar)  En 2015, [379] referencias en Internet (en la prensa) a actividades del Día Mundial de los Humedales. (Fuente de los datos: análisis de Internet realizado por Meltwater)  En 2015, [58.566] visitas al sitio web del Día Mundial de los Humedales {Fuente de los datos: sitio web worldwetlandsday.org}  En 2015, enlaces de los medios sociales al Día Mundial de los Humedales: se llegó a 16.135.974 personas a través de Facebook. (Fuente de los datos: <https://www.facebook.com/RamsarConventionOnWetlands>)  795 visualizaciones del mensaje sobre el Día Mundial de los Humedales en el canal Youtube. (Fuente de los datos: Ramsar, canal Youtube <https://www.youtube.com/user/RamsarConvention>)  Se llegó a 292.100 personas a través de Twitter. (Fuente de los datos: https://twitter.com/RamsarConv)  *Programas de CECoP*  El 80 % de las Partes cuenta con a) un Coordinador Nacional de CECoP gubernamental y el 69 % de las Partes cuenta con b) un Coordinador Nacional de CECoP no gubernamental. (Fuente de los datos: base de datos de la Secretaría de Ramsar e Informes Nacionales a la COP12)  El 27 % de las Partes ha establecido planes de acción para CECoP en materia de humedales a escala nacional. (Informes Nacionales a la COP12)  *Centros de visitantes*  Para la COP12, se han establecido 636 centros (centros de visitantes, de interpretación o centros educativos) en sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  Para la COP12, se han establecido 309 centros en otros humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  *Día Mundial de los Humedales*  % de las Partes que realiza actividades sobre el Día Mundial de los Humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  Número de actividades para el Día Mundial de los Humedales comunicadas a la Secretaría. (Fuente de los datos: programa de CECoP de Ramsar)  Número de referencias a actividades del Día Mundial de los Humedales en Internet. {Fuente de los datos: análisis de Internet}  Número de referencias a la Convención de Ramsar en Internet. {Fuente de los datos: análisis de Internet}  Número de enlaces al Día Mundial de los Humedales en los medios sociales. {Fuente de los datos: análisis de los medios sociales}  *Programas de CECoP*  % de las Partes que cuenta con a) un Coordinador Nacional de CECoP gubernamental y b) un Coordinador Nacional de CECoP no gubernamental. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha establecido planes de acción para CECoP en materia de humedales a escala nacional. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  *Centros de visitantes*  Número de centros (centros de visitantes, de interpretación o centros educativos) que se han establecido en sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales a la COP12)  Número de centros que se han establecido en otros humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relativos a si se han incluido cuestiones de conservación de los humedales y uso racional en los programas oficiales de enseñanza y cómo}. |
| 17 | Aumentan considerablemente los recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para aplicar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). | |  | El equipo de asociaciones de colaboración de la Secretaría recaudará fondos complementarios para financiar actividades prioritarias para la Convención. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, organismos de ayuda al desarrollo. | **Referencia**  El 21% de las Partes ha proporcionado apoyo financiero adicional a través de contribuciones voluntarias a actividades de la Convención financiadas con cargo a fondos complementarios. (Informes Nacionales a la COP12)  El 40 % de las Partes ha recibido apoyo financiero de organismos de ayuda al desarrollo para la conservación y el manejo de humedales nacionales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha proporcionado apoyo financiero adicional a través de contribuciones voluntarias a actividades de la Convención financiadas con cargo a fondos complementarios. (Informes Nacionales a la COP12)  % de las Partes que ha recibido apoyo financiero de organismos de ayuda al desarrollo para la conservación y el manejo de humedales nacionales. (Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relativo(s) a los flujos de financiación relacionados con distintos aspectos de la ejecución del Plan Estratégico}. |
| 18 | Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles. | |  | Iniciativas regionales, acuerdos bilaterales y multilaterales, memorandos de entendimiento. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Centros Regionales, AMMA. | **Referencias**  *Iniciativas regionales*  Para la COP12, [15] Iniciativas Regionales realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar. (Secretaría de Ramsar)  El 68 % de las Partes ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12)  *Otros aspectos de la cooperación*  El 35 % de las Partes ha establecido redes entre las que se incluyen medidas de hermanamiento a escala nacional o internacional para el intercambio de conocimientos y formación en el caso de humedales que comparten rasgos comunes. (Informes Nacionales a la COP12)  El 33 % de las Partes ha establecido un manejo cooperativo efectivo para los sistemas de humedales compartidos (p. ej., en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas. (Informes Nacionales a la COP12)  [XX] % de las Partes que dispone de mecanismos de coordinación para la aplicación de AMMA a escala nacional. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  En la COP12, 168 Partes se habían adherido a la Convención de Ramsar. (Informe del Secretario General a la COP12 sobre la aplicación de la Convención, COP12 Doc.8)  En la COP12, existen [16] sitios Ramsar transfronterizos. (Fuente de los datos: Secretaría de Ramsar)  **Indicadores**    *Iniciativas regionales*  Número de Iniciativas Regionales aplicadas con éxito. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  *Otros aspectos de la cooperación*  % de las Partes que ha establecido redes entre las que se incluyen medidas de hermanamiento a escala nacional o internacional para el intercambio de conocimientos y formación en el caso de humedales que comparten rasgos comunes. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha establecido un manejo cooperativo efectivo para los sistemas de humedales compartidos (p. ej., en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que dispone de mecanismos de coordinación para la aplicación de AMMA a escala nacional. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  Número de Partes que se han adherido a la Convención de Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  Número total de sitios Ramsar transfronterizos. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar) |
| 19 | Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). | |  | Proyectos, programas y actividades que promueven el uso racional de los humedales con la participación activa de los responsables y usuarios de los humedales.  Planes de CECoP, Día Mundial de los Humedales, cursos de capacitación. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Iniciativas Regionales, Centros Regionales, responsables y usuarios de los humedales, AMMA. | **Referencia**  El 20 % de las Partes ha realizado una evaluación de las necesidades de capacitación a escala nacional y local para la aplicación de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes ha realizado una evaluación de las necesidades de capacitación a escala nacional y local para la aplicación de la Convención. (Informes Nacionales) |

**Anexo 2: Sinergias entre el Marco Mundial para la Diversidad Biológica del CDB aprobado por la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica** **(CBD/COP/DEC/15/4) y las Metas del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Metas y objetivos del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2016 - 2024** | |  | **Metas Mundiales Kunming-Montreal para 2030** |
| ***Objetivos Estratégicos*** | |  |  |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | |  |  |
| **Meta 1** | Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 14 | Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco. |
| **Meta 2** | El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 7 | Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico. |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 10 | Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas. |
| **Meta 3** | Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 15 | Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:  a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;  b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;  c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda;  con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles. |
|  |  | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 16 | Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra. |
|  |  | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 18 | Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 7 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 10 | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 4** | Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 6 | Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas. |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | |  |  |
| **Meta 5** | Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 3 | Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales. |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 4 | Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia. |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 5 | Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales. |
| **Meta 6** | Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 3 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 4 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 12 | Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas. |
| **Meta 7** | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 3 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 4 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 10 | como se ha indicado *supra* |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |  |  |
| **Meta 8** | Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 1 | Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 2 | Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas. |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 3 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 4 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 6 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 21 | Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado[[20]](#footnote-20), de acuerdo con la legislación nacional. |
| **Meta 9** | El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 1 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 9 | Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales. |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 10 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 15 | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 10** | El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 22 | Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. |
| **Meta 11** | Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 11 | Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza. |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 12 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 13 | Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables. |
| **Meta 12** | La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 2 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*  Meta 8 | Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad. |
|  |  | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 11 | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 13** | Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | *2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*  Meta 10 | como se ha indicado *supra* |
| *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 14 | como se ha indicado *supra* |
|  |  | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 15 | como se ha indicado *supra* |
| ***Objetivo Estratégico*** | | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |  |  |
| **Meta 14** | Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 20 | Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco. |
|  |  | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 21 | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 15** | Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. | no aplicable | no aplicable |
| **Meta 16** | La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 21 | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 17** | Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 19 | Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizando al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:  a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030;  b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;  c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;  d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;  e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima;  f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra[[21]](#footnote-21) y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica;  g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos. |
| **Meta 18** | Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles. | no aplicable | no aplicable |
| **Meta 19** | Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | *3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*  Meta 20 | como se ha indicado *supra* |

**Anexo 3**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**Contexto**

La Agenda 2030 y sus ODS ofrecen una guía para la acción nacional e internacional por parte de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y otros actores para lograr el desarrollo sostenible para las generaciones actuales y futuras. Los humedales aportan una serie de beneficios y servicios, como agua limpia, alimentos, biodiversidad e infraestructura, que sustentan los medios de subsistencia y las economías, desde las locales hasta las nacionales. La inversión en los humedales generará muchos beneficios colaterales para la naturaleza y la sociedad.

El compromiso de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales de designar Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) y conservar y utilizar de forma racional todos sus humedales es fundamental para alcanzar los ODS. Por lo tanto, la Convención es una plataforma adecuada para aplicar los ODS.

El Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024) identifica cuatro objetivos generales y 19 metas específicas que apoyan directamente la consecución de los ODS y las Metas de Aichi que estableció el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El carácter integrado de los ODS, las Metas de Aichi y el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales requiere una mayor integración y sinergias entre las agendas multilaterales existentes.

La [Resolución XIII.7](https://www.ramsar.org/es/documento/directrices-para-la-transversalizacion-de-genero-en-la-convencion-de-ramsar-sobre-los) (párrafos 14 a 19 y 39 a 44) refleja la magnitud de la relación entre los ODS y la Convención sobre los Humedales. Además, se ha encargado a la Secretaría, en su calidad de corresponsable del Indicador 6.6.1 del Objetivo 6, que continúe colaborando con las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales sobre los humedales y la extensión de los mismos para informar sobre el Indicador 6.6.1 de los ODS.

También se ha encargado a la Secretaría que participe, según corresponda, en iniciativas internacionales pertinentes para abordar los Objetivos para 2030 y, específicamente, los Objetivos [14](https://sdgs.un.org/es/goals/goal14) y [15](https://sdgs.un.org/es/goals/goal15)[[22]](#footnote-22) y las Metas [14.2](https://unstats.un.org/sdgs/metadata/?Text=&Goal=&Target=14.2) y [15.1](https://unstats.un.org/sdgs/metadata?Text=&Goal=15&Target=15.1). La misma resolución subrayó la relevancia de los ODS 1, 2, 5, 11 y 13 para la Convención.[[23]](#footnote-23)

Sobre la base del informe de la Secretaría *Wetlands and the SDGs - scaling up wetland conservation, wise use and restoration to achieve the SDGs* [Los humedales y los ODS: intensificación de la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los ODS], en el siguiente cuadro se indica en qué aspectos las Partes Contratantes pueden integrar aún más los ODS como parte de su aplicación práctica del Plan Estratégico.

**Principales medidas para apoyar la aplicación práctica de los ODS**

| **Objetivos y metas del Plan Estratégico** | **Medidas para integrar los humedales en los procesos de planificación de los ODS** | **Metas de los ODS conexas** |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | |
| 1.Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | Adoptar políticas y prácticas para la conservación y el uso sostenible de los humedales con miras a invertir la pérdida y degradación actual y futura de los humedales.  Integrar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales en diversas políticas sectoriales, como la agricultura, la silvicultura o la planificación urbanística entre otras, para promover su papel en el cumplimiento de diversos objetivos. | 1.b; 2.4; 6.1; 6.2; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9 |
| 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | Ampliar las intervenciones sobre los humedales. Un enfoque a escala del paisaje o de las cuencas hidrográficas que tenga en cuenta una zona más extensa puede contribuir a tener en cuenta los procesos ecológicos más amplios de los humedales y los efectos de su pérdida y restauración sobre las personas. | 6.4; 6.5; 6.6 |
| 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. |  | 2.3; 2.5; 3.9; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 6.a; 6.b; 8.4; 9.1; 9.5; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7; 12.2; 12.6; 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.7; 14.b; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4; 15.5; 15.6; 15.7 |
| 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. |  | 15.8 |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | |  |
| 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | Construir alianzas entre interesados múltiples como manera crucial de llevar a cabo la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales. En consecuencia, se necesitan esfuerzos para promover estas alianzas entre distintos sectores de la sociedad en los sitios Ramsar. | 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 |
| 6. Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. |  | 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 |
| 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. |  | 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12.4; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |  |
| 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | Utilizar los informes nacionales de Ramsar y los mecanismos conexos de presentación de informes para aportar información que sirva para generar inventarios y realizar un seguimiento en relación con el indicador 6.6.1 y la meta 15.1 de los ODS. | 6.6; 11.4; 14.5; 15.1 |
| 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. |  | 1.4; 5.a; 6.5; 8.4; 11.b; 14.7; 14.c |
| 10. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | Implicar a los interesados a todos los niveles para facilitar la integración de la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales en las estrategias sobre los medios de vida, garantizando así la sostenibilidad de esos esfuerzos. Concretamente, se valoran cada vez más la función y los conocimientos de las comunidades locales e Indígenas, considerando que son fundamentales para la sostenibilidad de las intervenciones a largo plazo. | 2.3; 2.5; 5.5; 5.a; 6.b; 12.8; 15.c |
| 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | Determinar claramente los servicios que brindan a las personas y al medio ambiente los humedales, incluidos los sitios Ramsar, cuando estos son designados, para que se entiendan mejor los valores de los sitios concretos y las medidas ulteriores propuestas para su conservación, uso y restauración. Se pueden gestionar los sitios Ramsar como sitios piloto para promover el desarrollo sostenible. | 1.5; 14.7; 15.9 |
| 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | Integrar los servicios de los ecosistemas en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. | 6.6; 14.2; 14.4; 15.1; 15.2; 15.3 |
| 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas |  | 1.b; 2.4; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9 |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |  |
| 14. Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados |  | 9.5; 9.a; 14.3; 14.4; 14.5; 17.6 |
| 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las iniciativas regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. |  | 1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 9.1; 11.a; 14.2; 15.1; 17.6; 17.7; 17.9 |
| 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación | Garantizar que la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales se integren en la planificación y ejecución de los ODS. | 2.4; 4.7; 4.a; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.7; 17.9 |
| 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | Incrementar la financiación encaminada a aplicar medidas integrales en los humedales, incluidos los sitios Ramsar, que reflejen la importancia de esos sitios, no solo desde la perspectiva de la biodiversidad sino también del desarrollo sostenible. | 9.a; 10.6; 15.a; 15.b; 17.3 |
| 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles (*local, nacional, subregional (por ejemplo, las IRR), regional y mundial*). | Aprovechar las oportunidades y sinergias con otros sectores, convenciones y prioridades. Una medida importante es promover la colaboración entre los coordinadores nacionales de distintas convenciones y los coordinadores nacionales responsables de la planificación y ejecución de los ODS y particularmente las oficinas de estadística para promover enfoques a escala del paisaje para la conservación y el desarrollo sostenible en relación con los sitios Ramsar, pero también con otras áreas protegidas como los sitios del Patrimonio Mundial.  Las Partes Contratantes deberían asegurarse de integrar sus esfuerzos para ejecutar el Plan Estratégico de Ramsar en la planificación y aplicación de sus planes nacionales relativos a los ODS.  Las Partes Contratantes deberían asegurarse de que sus informes sobre los progresos en los ODS reflejen las contribuciones de los humedales de forma que su conservación, uso racional y restauración estén vinculados a la agenda de desarrollo sostenible. | 1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 6.a; 10.6; 12.4; 14.5; 14.c; 15.1; 15.6; 16.8; 17.6; 17.7; 17.9 |
| 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024) |  | 2.4; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.c; 17.9 |

**Fuentes y recursos disponibles**

Cómo los humedales logran determinados ODS: [*Ampliar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/wetlands_sdgs_s.pdf).

**Anexo 4**

**Nuevo enfoque de las actividades de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECOP)**

**Contexto**

En general, las actividades y elementos de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECOP) deberían integrarse en la planificación y las actividades de la Convención (a escala local, nacional e internacional), según proceda, centrando los esfuerzos en un número más pequeño de actividades altamente prioritarias.

Las orientaciones que figuran a continuación son una guía para que las Partes Contratantes trabajen en la incorporación de este enfoque de CECoP en su aplicación de la Convención durante el próximo trienio.

**Consideraciones generales que apoyan la ejecución del Cuarto Plan Estratégico**

**Apoyar a los coordinadores nacionales y establecer más redes y alianzas**

Los coordinadores nacionales y los coordinadores nacionales de CECoP son importantes para garantizar un enfoque nacional coordinado y estratégico para la aplicación de Ramsar. Se debería reconocer a los coordinadores nacionales de CECoP como los principales ejecutores de la CECoP y se les deberían brindar herramientas y oportunidades de formación adecuadas según proceda.

Las Partes Contratantes deberían velar por que se informe a los coordinadores nacionales sobre sus responsabilidades. La Secretaría puede proporcionar asesoramiento e información a las Partes Contratantes, por ejemplo, materiales introductorios sobre el trabajo de CECoP de Ramsar para los nuevos coordinadores nacionales de CECoP y coordinadores no gubernamentales de CECoP, y compartir buenos ejemplos de otros países.

Se alienta a las Partes Contratantes que tengan necesidades similares en materia de CECoP a cooperar en las actividades en ese ámbito. Algunos ejemplos de esa cooperación pueden ser el intercambio de experiencias sobre campañas de CECoP y el trabajo en cooperación para elaborar materiales de comunicación y traducirlos a distintos idiomas en función de las necesidades de las Partes Contratantes en cuestión. También se debería alentar a las Partes Contratantes a coordinarse con sus coordinadores nacionales de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que estén realizando una labor similar.

Las Partes Contratantes deberían incrementar su colaboración con otros sectores, en consonancia con las prioridades definidas en el Plan Estratégico a escala nacional. En particular, se deberían adaptar los mensajes para poner de relieve los temas que sean importantes para el público destinatario.

**Consideraciones específicas para ayudar a las Partes Contratantes a aplicar el nuevo enfoque de CECoP con miras a apoyar la ejecución del Plan Estratégico**

| **Objetivos y metas pertinentes** | **Aplicación del nuevo enfoque de CECoP** |
| --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | |
| 1.Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | * Las Partes Contratantes deberían seguir aportando información sobre humedales al debate sobre cuestiones de política mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los esfuerzos de descarbonización del Acuerdo de París, entre otras cosas mediante los ecosistemas de carbono azul. * Las Partes Contratantes deberían seleccionar mecanismos para realizar mayores aportaciones sectoriales a la planificación de Ramsar y de la CECoP, entre otras cosas reconociendo el valor, la experiencia y los recursos de las Organizaciones Internacionales Asociadas, las ONG, las Partes Contratantes y los interlocutores comerciales en la planificación, dotación de recursos, elaboración y aplicación de mensajes y productos de CECoP de Ramsar. * Las Partes Contratantes deberían incrementar su colaboración con sectores que tengan un impacto sobre los humedales, en consonancia con las prioridades determinadas en el Plan Estratégico a escala nacional. En particular, se deberían adaptar los mensajes para poner de relieve los temas que sean importantes para el público destinatario. |
| 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | * Las Partes Contratantes deberían promover estudios de caso sobre la gestión sostenible de humedales urbanos, incluyendo ejemplos de la acreditación de Ciudad de Humedal, y realizar actividades de CECoP que impliquen a los interesados y promuevan el uso racional y la gestión de sus humedales y sus alrededores de manera que se tenga en cuenta tanto la calidad como la cantidad de agua. |
| 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | * Las Partes Contratantes deberían promover las orientaciones existentes de la Convención y compartir con otras Partes Contratantes orientaciones prácticas locales, buenas prácticas y estudios de caso que puedan ser relevantes de manera más general. |
| 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | * Las Partes Contratantes deberían crear conciencia sobre las especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres mediante la preparación y divulgación de materiales de formación y comunicación entre los sectores público y privado. |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | |
| 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | * Las Partes Contratantes deberían integrar las actividades de CECoP en todos los planes de gestión y/o planes de actividades de los sitios Ramsar. |
| 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | * Las Partes Contratantes deberían definir las amenazas actuales y emergentes, incluida la amenaza global del cambio climático, y elaborar herramientas prácticas de CECoP y orientaciones para gestionar los sitios Ramsar y otros humedales a largo plazo y compartirlas entre las Partes. |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |
| 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | * Las Partes Contratantes comunican los resultados de los inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y gestión eficaces de todos los humedales. |
| 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | * Véanse la meta 1 y la meta 13. |
| 10. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | * Las Partes Contratantes deberían hacer participar mejor a los Pueblos Indígenas en la investigación, planificación, gestión, restauración y actividades de CECoP relativas a los humedales (incluidos los estudios de caso) y promover los conocimientos tradicionales, las innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que sean pertinentes para el uso racional de los humedales a escala nacional y local. |
| 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | * Las Partes Contratantes deberían ayudar a los administradores de sitios Ramsar a elaborar señalética para comunicar los valores de los sitios. |
| 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | * Las Partes Contratantes deberían dar prioridad a incitar a los responsables de la toma de decisiones a escala sectorial a integrar los valores de los humedales en su planificación y toma de decisiones. |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |
| 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | * Las Partes Contratantes deberían aprovechar las actividades de CECoP y la participación logradas mediante el Día Mundial de los Humedales, las iniciativas regionales de Ramsar y los centros educativos sobre humedales, por ejemplo. * Las Partes Contratantes deberían utilizar redes y estructuras (p. ej., la red Wetland Link International, las iniciativas regionales de Ramsar, los centros educativos sobre humedales, Youth Engaged in Wetlands) para incrementar el apoyo a la aplicación de la Convención, por ejemplo, creando conciencia e impulsando la participación en las actividades y la creación de capacidad. * Las Partes Contratantes deberían utilizar distintos canales mediáticos que sean apropiados para los fines en cuestión, tales como redes sociales para crear conciencia entre el público (y posiblemente generar una preocupación y presión públicas sobre los responsables de la toma de decisiones) además de otros enfoques para implicar a los responsables de la toma de decisiones a escala sectorial. * Las Partes Contratantes deberían identificar nuevas oportunidades y vías de comunicación para promover los objetivos de Ramsar. |
| 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles (*local, nacional, subregional (por ejemplo, las IRR), regional y mundial*). | * Las Partes Contratantes que tengan necesidades similares en materia de CECoP deberían cooperar en las actividades de CECoP. Algunos ejemplos de esa cooperación pueden ser el intercambio de experiencias sobre campañas de CECoP y el trabajo en colaboración para elaborar materiales de comunicación y traducirlos a distintos idiomas en función de las necesidades de las Partes Contratantes en cuestión. * Las Partes Contratantes deberían alentar a sus coordinadores nacionales de Ramsar a que lleven a cabo las actividades de CECoP en colaboración con sus coordinadores nacionales de otros AMMA. * Las Partes Contratantes deberían asegurarse de que se tengan en cuenta los aspectos de CECoP al planificar y elaborar todas las resoluciones, los materiales orientativos, los productos del GECT y otros productos de la Convención de Ramsar. * Las Partes Contratantes deberían estudiar las oportunidades de mejorar la conservación de los humedales aplicando técnicas extraídas de la economía conductual y la psicología y realizar proyectos conjuntos con equipos o unidades que apliquen un enfoque conductual. |
| 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | * Las Partes Contratantes deberían hacer hincapié en la creación de capacidad para apoyar a las personas que desempeñen distintas funciones en la conservación y el uso sostenible. Esto conllevaría la utilización de los conocimientos GECT, las comunicaciones y el trabajo en red de la Secretaría y el intercambio de experiencias entre las Partes Contratantes. * Las Partes Contratantes deberían evaluar el alcance y la efectividad de las actividades, incluidas las de CECoP, de forma que se puedan identificar, compartir y aplicar distintos enfoques. * Las Partes Contratantes deberían garantizar que se informe a los coordinadores nacionales sobre sus responsabilidades. Se debería reconocer a los coordinadores nacionales de CECoP como los principales ejecutores de la CECoP y se les deberían brindar herramientas y oportunidades de formación adecuadas cuando las necesiten. |

**Recursos disponibles**

Resolución XIV.8 sobre *el nuevo enfoque de CECoP*

**Anexo 5**

**Las consideraciones de género y la Convención sobre los Humedales**

**Contexto**

Mujeres y hombres tienen distintos niveles de acceso a los recursos de humedales, los conocimientos sobre ellos y la información sobre su conservación y uso sostenible. Esto repercute en la gestión de los humedales y también en los derechos y usos tradicionales de sus productos y servicios.

Se sigue ignorando y subestimando el papel de las mujeres en la gestión de los humedales, y las normas sociales y culturales suelen reforzar su participación desigual en la toma de decisiones. La recolección de agua suele recaer de forma desproporcionada sobre las mujeres y niñas. La falta de disponibilidad de agua *in situ* puede incrementar la vulnerabilidad a la violencia de mujeres y niñas ya que el desplazamiento a las fuentes de agua las expone al acoso y abuso sexual. En cambio, un mayor acceso al agua puede incrementar la asistencia a la escuela y la generación de ingresos, reduciendo las desigualdades de género y la pobreza.

En la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*, aprobada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13) en 2018, se alienta a las Partes a incorporar una perspectiva de género en su aplicación de la Convención y se pide que se elaboren orientaciones sobre el modo de integrar las cuestiones de género en la aplicación de la Convención. En los informes nacionales a la COP14 también se incluyó por primera vez información de las Partes Contratantes sobre el equilibrio de género en las actividades relacionadas con los humedales.

Se han publicado las “Directrices para la transversalización de género en la Convención de Ramsar sobre los Humedales” para proporcionar una serie de puntos de entrada operativos y prácticos clave con miras a mejorar la incorporación de la igualdad de género en la Convención. Las orientaciones que figuran a continuación presentan una vía para las Partes Contratantes que deseen incorporar de manera significativa las consideraciones de género en la aplicación de la Convención.

**Consideraciones generales que apoyan la ejecución del Cuarto Plan Estratégico:**

Se alienta a las Partes Contratantes a ejecutar el Plan Estratégico a escala nacional y regional mediante la elaboración de políticas nacionales, estrategias, planes de acción, proyectos y programas sobre humedales.

Estos instrumentos deberían tener en cuenta intrínsecamente enfoques transversales, sensibles al género y basados en los derechos humanos para promover la conservación y el uso racional de los humedales a fin de garantizar lo siguiente:

* una gobernanza centrada en las personas que respete a las mujeres y a aquellas que viven al margen del desarrollo mediante el acceso y control plenos en relación con activos valiosos, como la propiedad de la tierra, los derechos y la autonomía financiera;
* la garantía de un acceso a los recursos naturales y un control de estos que sean igualitarios para las mujeres y las jóvenes de forma que estas puedan gestionar y proteger sus medios de vida; y
* el reconocimiento de las mujeres y las jóvenes como responsables de la toma de decisiones y líderes que participan en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles sobre el uso racional y la conservación de los humedales.

**Incorporación de las consideraciones de género en el Plan Estratégico**

| **Objetivos** | **Consideraciones de género** | **Principales metas** |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | *Las Partes reconocen que los factores impulsores de la degradación de los humedales se solapan con el género y otras dimensiones sociales y tienen un impacto sobre ellos.* |  |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | *Las Partes se comprometen a proteger y gestionar de manera eficaz los sitios Ramsar existentes y permitir la participación plena y efectiva de los interesados, incluidas las mujeres, con representación de la juventud y los Pueblos Indígenas y comunidades locales.* | Meta 5.7  Cuántos sitios Ramsar disponen de comités sectoriales de gestión que permitan la toma de decisiones participativa e inclusiva con las mujeres, con representación de la juventud y los Pueblos Indígenas. |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | *Las Partes se ocupan de todos los humedales y no solo de los que están incluidos en la red de sitios Ramsar. La incorporación de especificaciones de género en sectores muy diversos y con un amplio abanico de actores contribuirá a garantizar el éxito de este esfuerzo*. | Meta 10:  El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes, especialmente los de las mujeres, para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación**  El párrafo 11 de la Resolución XIII.18 alienta “...a examinar la manera en que estén representados los géneros en los materiales de comunicación sobre humedales a fin de promover una representación igualitaria y equitativa”. | *Las Partes se aseguran de que las estrategias y los materiales de comunicación reflejen las percepciones, necesidades y perspectivas de las mujeres. Debe prestarse una atención particular a la selección de los canales de comunicación que sean más adecuados para las mujeres.*  *Las propias Partes, y también en colaboración con otras Partes y entidades, deberían adoptar un enfoque sensible al género en relación con el asesoramiento y las orientaciones de carácter científico y técnico, la movilización de recursos, la concienciación pública, la visibilidad y la creación de capacidad.*  *Todos los principales mecanismos de financiación ambiental ya disponen de políticas, planes de acción y mandatos sobre el género que se deben cumplir para obtener financiación.* | Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran con una perspectiva de género a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.  *Nota: El nuevo enfoque de CECoP incluye la incorporación de la igualdad de género como una actividad.* |

**Recursos disponibles:**

Las directrices proporcionan a las Partes Contratantes en la Convención una serie de puntos de entrada operacionales y prácticos clave para mejorar la incorporación de la igualdad de género en la Convención y presentan varios estudios de caso que muestran el valor de adoptar un enfoque de género para el uso racional y el manejo de los humedales. El documento se puede descargar en la dirección:

<https://www.ramsar.org/es/documento/directrices-para-la-transversalizacion-de-genero-en-la-convencion-de-ramsar-sobre-los>

1. <https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiv4-examen-del-cuarto-plan-estrategico-de-la-convencion-sobre-los-humedales>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Entre 1997 y 2015 se han ejecutado tres Planes Estratégicos: 1º (1997 – 2002), 2º (2003 – 2008) y 3º (2009 – 2015). [↑](#footnote-ref-2)
3. 3 Decisión XII/30 del CDB. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase http://www.ramsar.org/ [↑](#footnote-ref-4)
5. Progress on Drinking Water and Sanitation, UNICEF, OMS, 2012 [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase <http://www.cdc.gov/healthywater/global/wash_statistics.html> [↑](#footnote-ref-6)
7. 7 Véase http://www.millenniumassessment.org/documents/document.358.aspx.pdf. [↑](#footnote-ref-7)
8. N. Davidson, How much wetland has the world lost? Long-term and recent trends in global wetland area, CSIRO Publishing, Marine and Freshwater Research, 2014, 65, 934 – 942, septiembre de 2014. [↑](#footnote-ref-8)
9. R. Costanza et al., Changes in the Global value of ecosystem services, Global Environmental Change 26 (2014) 152 – 158. [↑](#footnote-ref-9)
10. Russi D., ten Brink P., Farmer A., Badura T., Coates D., Förster J., Kumar R. y Davidson N. (2013) The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands. IEEP, Londres y Bruselas; Secretaría de Ramsar, Gland. [↑](#footnote-ref-10)
11. Informe “Progress towards the Aichi Biodiversity Targets: An Assessment of Biodiversity Trends, Policy Scenarios and Key Actions” disponible en <https://www.cbd.int/gbo4advance>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se ha completado un examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico que está disponible en <http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-strategicplansc47/main/ramsar/1-31-605_4000_0__>. [↑](#footnote-ref-12)
13. Se describen desafíos y condiciones específicos para cada región en las reseñas regionales de la COP 11 y en las respuestas a los cuestionarios para las Partes Contratantes y los asociados (véase http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-strategicplansc47/main/ramsar/1-31-605\_4000\_0\_\_). [↑](#footnote-ref-13)
14. Comités Nacionales de Humedales; biodiversidad, agua, organismos regionales … [↑](#footnote-ref-14)
15. El Anexo 2 muestra las convergencias entre las metas del Plan Estratégico de Ramsar y las Metas de Aichi. [↑](#footnote-ref-15)
16. La lista completa de los 48 memorandos de entendimiento y cooperación suscritos por la Convención se puede consultar en http://archive.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-mous/main/ramsar/1-31-115\_4000\_0\_\_ [↑](#footnote-ref-16)
17. Información basada en 131 Informes Nacionales recibidos para la COP12. [↑](#footnote-ref-17)
18. Medidas para un manejo adecuado de los humedales que no se enmarcan necesariamente en un plan de manejo formal – Resolución VIII.14 [↑](#footnote-ref-18)
19. Los totales corresponden al número de sitios que contienen el tipo de hábitat en cuestión: algunos sitios pueden contener más de un tipo de hábitat y por lo tanto ser contabilizados en distintas categorías. [↑](#footnote-ref-19)
20. En el presente Marco, la expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado” o “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”. [↑](#footnote-ref-20)
21. Acciones centradas en la Madre Tierra: enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra. [↑](#footnote-ref-21)
22. **Objetivo 14**: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; **Objetivo 15**: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. [↑](#footnote-ref-22)
23. *TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que los siguientes ODS también son pertinentes para la Convención: ODS 1, “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”; ODS 2, “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; ODS 5, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; ODS 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; y ODS 13, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”* [párrafo 17]. [↑](#footnote-ref-23)